



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 30 SET. 2016

Decreto Exento N° 3108

Vistos:

1. Lo señalado en el Decreto Exento N° 4585 de fecha 04 de Septiembre 2014, que aprueba el cambio de horario solicitado por doña María Álvarez Cruz Cargo Técnico Grado 12° EMS.
2. Art. 62 Párrafo 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1.- Póngase termino a contar del mes de Octubre a lo señalado en el Decreto Exento N° 4585 de fecha 04 de Septiembre 2014, que aprueba el cambio de horario solicitado por doña María Álvarez Cruz Cargo Técnico Grado 12° EMS, debiéndose señalar que deberá cumplir con el horario habitual de funcionamiento de la Municipalidad de Vallenar de 44 horas semanales iniciando su jornada a las 8:30 horas y terminando a las 17:48 horas (tiempo de colación).

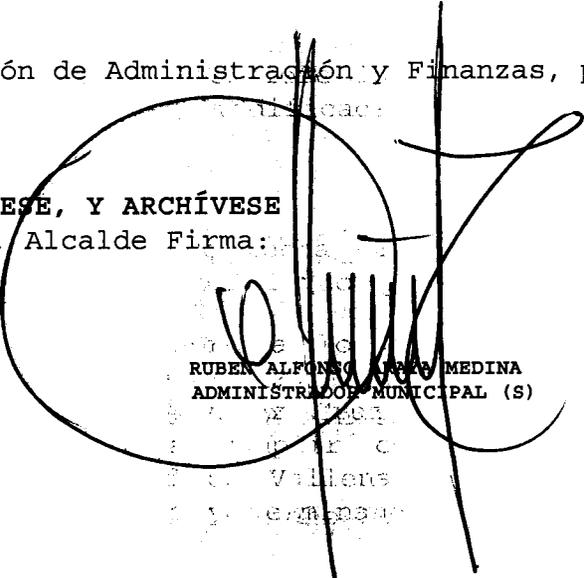
2.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde Firma:

  
 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 RUBEN ALFONSO MEDINA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes ✓
- RAAM/NEFR/PALT/HICP/meqt.-

COMUNIQUESE

ARCHÍVESE

ANÓTESE

COMUNIQUESE

ARCHÍVESE

ANÓTESE

COMUNIQUESE

ARCHÍVESE

ANÓTESE